

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N°

CALBUCO, 29 OCT 2012

VISTOS Las facultades que me confiere la Ley N° 28.693, Organiza Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL N° 17.006, Decreto Ley N° 19.617 sobre Rentas Municipales, Arts 19 y 20, LEY N° 19.913 DEL 19.01.2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 19.923 del 07.07.2004, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 89, del 30.07.2011, Decreto Exento N° 645, del 25-09-2002 de esta municipalidad sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldes y, TENIENDO PRESENTE

según Folio N° 10, Orden N° 10, por valor de y en uso de sus atribuciones legales

1. La solicitud presentada por el interesado.
2. La cancelación de los derechos municipales

DECRETO
AUTORIZA DONDO PATRICIO GONZALEZ

VILLA ROEL VILLARREAL, D.E. V. CRUJIENTE DEL CLUB UNION

SAN RAMON, DE LA LOCALIDAD DE SAN RAMON - IV A PULBOUT.-

para que en representación de la ciudad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en

en el local B del local de la INSTITUCION REFERIDA.

ubicado en SAN RAMON - IV A PULBOUT.-

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebida, autorizada funcionara desde las 20.00 horas de la noche SABADO 03, las 03.00 horas del día DOMINGO 04 de NOVIEMBRE de 2012.-

ANTESSE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA



RAHINER, S. DE CALBUCO

ROEL VILLARREAL VILLARREAL
SECRETARIA MUNICIPAL



RECEBIÓ Y REGISTRO
JEFE DE RENTAS Y PATENTES
CALBUCO

DISTRIBUCION

- | | |
|---------------------|---------------|
| 1- Interesado | 4- Secretaria |
| 2- Parabiero | 5- Comandante |
| 3- Renta y Patentes | 6- Of. Partes |